



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDÍA



MEMORANDUM N° 150 - 2024

LANCO, 26 DE JUNIO DE 2024.

DE : SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO

PARA: SR. ALAN GUZMAN FUENTES
DIRECTOR DESAM

Junto con saludar, el motivo de la presente, en virtud de lo informado por Director de DESAM en Ordinario N° 225-2024 de fecha 24 de Junio de 2024, a nombre de Comisión de Concurso Público establecida en Decreto Exento N° 1361/2024 del 26 de Abril de 2024, quien informa lista de candidatos idóneos elegibles para los siguientes cargos:

Cargos	Cantidad	Categoría	Jornada Semanal
Químico Farmacéutico	1	A	44 Horas
Nutricionista	1	B	44 Horas
Enfermera	2	B	44 Horas
Prevencionista de Riesgo	1	B	44 Horas
Psicóloga	1	B	44 Horas
TENS	1	C	44 Horas
Administrativo	1	E	44 Horas
Auxiliar de Servicio	2	F	44 Horas
Auxiliar de Servicio - Conductor	1	F	44 Horas

1.- Designe a los siguientes postulantes para los cargos que indican.

Postulante	Cargos
Sthefanía Navarro Navarro	Químico Farmacéutico
María Santiesteban Santiesteban	Nutricionista
Cristopher Jiménez Saavedra	Prevencionista de Riesgo
Amalia Huaiquifilo Vásquez	Psicóloga
Jorge Montiel Mora	TENS
Valentina López Roa	Administrativo
Laura Toloza Marican	Auxiliar de Servicio 1.
Juan Fernández Becerra	Auxiliar de Servicio – Conductor



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
ALCALDIA



2.- Déjese sin efecto la selección propuesta por la comisión para los dos cargos de Enfermeras y procédase a realizar la terna según Dictamen de Contraloría. 33.164 de 2011, 17.851, de 2006, y 61.903, de 2009 “Cuando se trate de proveer varios cargos en un mismo concurso, deberá proceder de forma tal, que la primera terna, correspondiente al cargo número uno, se deberá integrar con las personas que alcanzaron los tres puntajes más altos; la segunda terna, con los nombres de los postulantes no seleccionados en la primera y con el cuarto puntaje superior, no propuesto para el primer cargo; luego, la tercera terna, para el tercer empleo, se debe confeccionar con los excedentes del segundo cargo más otro postulante con mejor puntaje, y así sucesivamente”.

3.- Declárese desierto segunda vacante cargo auxiliar de servicio.

4.- Modifíquese el Calendario de nombramiento para los cargos vacantes de Enfermeras hasta la nueva propuesta de candidatos idóneos por la comisión.

5.- Llámese a Concurso público para proveer segundo cargo de auxiliar de servicio de Cesfam Malalhue, por no alcanzar la cantidad mínima de candidatos idóneos para la segunda terna.

Sin otro particular, saluda cordialmente

JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO

JRA/mlb
Distribución:
Destinatario
Archivo